

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Interpretación de las normas.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Dehesa de Extremadura” de acuerdo con lo prevenido en el art. 39 de su Reglamento ostenta la prerrogativa de interpretar las presentes normas y demás de aplicación, resolver motivadamente las dudas que ofrezca su cumplimiento y acordar cuantas actuaciones estime pertinentes para asegurar el prestigio de la Denominación de Origen en el mercado y la calidad de los productos por ella amparados.

Segunda.- Obligatoriedad de las normas

Conforme determina el art. 26.5 del Reglamento de la Denominación de Origen Dehesa de Extremadura, las presentes normas son de obligado cumplimiento para todas las personas físicas y jurídicas inscritas en los Registros del Consejo Regulador.

Tercera.- Entrada en vigor.

Las presentes normas serán de aplicación a la campaña 2003/2004, y mantendrán su vigencia en las posteriores salvo que se acuerde su derogación o modificación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A la entrada en vigor de las presentes normas, que se producirá el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, quedarán sin efecto las acordadas para la campaña 2002/2003 y otras anteriores si existieran.

Mérida, a 17 de junio de 2003. El Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Dehesa de Extremadura, HERACLIO NARVÁEZ SANTOS.

SDAD. COOP. LTDA. MUJERES TEXTIL

ANUNCIO de 20 de junio de 2003, sobre liquidación de Mujeres Textil Sociedad Cooperativa Limitada.

Se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta Sociedad Cooperativa, celebrada el día 12 de junio de 2003, convocada por los liquidadores, se aprobó por unanimidad el siguiente Balance Final y el Proyecto de distribución del Activo.

ACTIVO

Tesorería	7.668,29
Total Activo.....	7.668,29

PASIVO

Capital Social	5.803,33
Reservas Obligatorias	276,67
Reservas Estatutarias	693,41
Reservas Voluntarias	0,00
Fondo de Educación y Promoción	894,88
Total Pasivo	7.668,29

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN

Fondo de Educación y Promoción	894,88
Reintegro Socios Aportaciones Actualizadas	6.773,41
Haber Líquido Resultante	0,00

Zafra, a 20 de junio de 2003. Los Liquidadores.